

INDICE

SESIÓN ORDINARIA N°2456

Lunes 17 de julio del 2023

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2455 del 10 de julio del 2023.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Política de Accesibilidad y Discapacidad de Radiográfica Costarricense S. A.
- 3° Plan Operativo Institucional y Empresarial POI-E Subsidiaria RACSA al segundo trimestre 2023. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
- 4° Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente. COSEVI. Confidencial. Informe respecto a las acciones y medidas de control interno implementadas en la Empresa.
- 5° Contraloría General de la República. Oficios: N°07051 DFOE-CIU-0022 y N°08497 DFOE-CIU-00073. Informe sobre la interposición del proceso especial de impugnación parcial de los artículos 12, 15, 17 y 82 del Reglamento de Organización de la Auditoría Interna - ROFAI. Informe integral de la situación con las acciones por emprender a nivel empresarial sobre la situación del personal de la Auditoría Interna.
- 6° Contraloría General de la República N°11262 DFOE-CIU-0375 relacionado con la remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022. Informe de seguimiento mensual sobre el estado y cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones.
- 7° Informe sobre acciones ejecutadas en materia laboral al primer semestre 2023.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 8° Modelo para la Administración de Proyectos API. ICE Consejo Directivo 6580 0012-480-2023.
- 9° Servicio preventivo de Advertencia sobre la falta de atención por parte de la Administración a las recomendaciones de la Auditoría Interna anteriores al 2021. AUI-117-2023.
- 10° Contraloría General de la República N°8675-2023 (DJ-1002) del 30 de junio de 2023. Oficio con carácter preventivo denominado: Diez



- medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos. AUI-118-2023.
- 11° Propuesta de Política Corporativa para el reconocimiento de dietas a los miembros de las Juntas Directivas de las Empresas del ICE. Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de apoyo al Consejo Directivo ICE. ICE Consejo Directivo 6570 0012-280-2023.
- 12° Informe de Gestión de la Junta Directiva, seguimiento acuerdos y otros asuntos de interés al segundo trimestre del 2023.
- 13° Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo (Nombramiento).

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2456

Previo a iniciar la sesión, la Presidencia de la Junta Directiva y la Secretaría de la Junta Directiva, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de Junta Directiva.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de dieciocho horas con cuatro minutos del lunes diecisiete de julio del año dos mil veintitrés. Presentes; el Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños, ubicada en su domicilio; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su oficina.

Por RACSA: la Auditora Interna a.i., señora María Gabriela Solano Loaiza, ubicada en su domicilio; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana María Rodríguez Quirós, ubicada en su domicilio.

El señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, en su condición de Presidente, inicia la sesión e indica: *“Muy buenas tardes. Espero que se encuentren muy bien.”*

Vamos a iniciar la sesión ordinaria N°2456 de hoy lunes 17 de julio del 2023, al ser las dieciocho horas con cuatro minutos.”

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2455 del 10 de julio del 2023:

El señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, indica: “Como primer punto de la agenda, someto a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2455 del 10 de julio del 2023.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta y la dan por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Política de Accesibilidad y Discapacidad de Radiográfica Costarricense S. A.:

El señor Rodolfo Corrales Herrera, señala: “La Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-1451-2023 del 11 de julio del 2023, presenta a la Junta Directiva una propuesta para establecer una Política de Accesibilidad y Discapacidad en la Empresa, la cual tiene como fin garantizar el acceso de las personas con discapacidad en todos los niveles de la organización, promoviendo y asegurando que se brinden las condiciones de manera igualitaria en oportunidades de accesibilidad y comunicación, de conformidad con la Ley 7600.

La propuesta cuenta con la revisión por parte de la Dirección Jurídica y Regulatoria de la Empresa, así como las otras instancias que participan en el proceso de definición de normativa empresarial.

En virtud de lo anterior, propongo acoger la propuesta de acuerdo planteada por la Administración.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo aportada por la Administración.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) RACSA como empresa pública del Estado Costarricense debe incluir instrumentos normativos que contemplen los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.**

- b) El objetivo de este instrumento normativo es garantizar el acceso de las personas con discapacidad en RACSA en todos los niveles de la organización, promoviendo y asegurando que se brinden las condiciones de manera igualitaria en oportunidades de accesibilidad y comunicación, sin ningún tipo de discriminación, de conformidad con la Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.
- c) La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante documento DJR-302-2023 de fecha 12 de mayo del 2023, otorgó desde su ámbito de competencia el visto bueno a la Política.
- d) El Departamento de Estrategia e Innovación, mediante oficio DEI-198-2023 de fecha 16 de mayo del 2023, conforme al ámbito de su competencia otorga visto bueno la Política de accesibilidad y discapacidad de RACSA.
- e) La Dirección Administrativa Financiera, mediante oficio DIAF-330-2023 del 26 de junio del 2023, remite ante la Gerencia General la presente propuesta de Política para que sea remitida ante la Junta Directiva.
- f) La Gerencia General mediante oficio GG-1451-2023 del 11 de julio del 2023, eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de la Política de Accesibilidad y Discapacidad de RACSA.
- g) La Junta Directiva es el órgano competente para aprobar la normativa interna como la Política de Accesibilidad y Discapacidad de RACSA, según lo dispone el artículo 188 del Código de Comercio y el artículo 9.4 del Reglamento de la Junta Directiva.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la Política de Accesibilidad y Discapacidad de RACSA, para que se lea de la siguiente forma:

**“POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE RADIOGRÁFICA
COSTARRICENSE S.A.**

1. OBJETIVO

Garantizar el acceso de las personas con discapacidad en RACSA en todos los niveles de la organización, promoviendo y asegurando que se brinden las condiciones de manera igualitaria en oportunidades de accesibilidad y comunicación, de conformidad



con la Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.

2. ALCANCE

Este documento es de aplicación obligatoria y vinculante para toda actividad o proceso laboral de RACSA. La responsabilidad de su cumplimiento involucra a todo el personal y a las empresas que le brinden bienes o servicios a RACSA, con la finalidad de promover el ejercicio y respeto de los derechos humanos y constitucionales.

3. ABREVIATURAS

- CIAD: Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad
- PONADIS: Política Nacional de Discapacidad
- RACSA: Radiográfica Costarricense S.A.

4. DEFINICIONES

Accesibilidad: Son las medidas adoptadas por la empresa para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.

Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discriminación: Se entiende como toda aquella conducta o diferenciación en el trato, perjudicial o lesiva de la dignidad humana, cometida contra un trabajador en virtud de una condición personal, o criterio meramente subjetivo y ajeno al desempeño de las labores. No se consideran discriminatorias las diferencias basadas en razones objetivas.

Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas.

Igualdad de Oportunidades: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, con el fin de garantizar que las personas con discapacidad



disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

5. RESPONSABILIDAD

Junta Directiva:

- **Aprobar la presente política, así como las modificaciones que se le incorporen.**

Gerencia General:

- **Elevar ante la Junta Directiva la propuesta de Política de Accesibilidad y Discapacidad para su valoración y aprobación.**
- **Velar por el adecuado cumplimiento de la Política.**
- **Promover una cultura empresarial de respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad**

Direcciones:

- **Promover ante las instancias correspondientes las gestiones que se requieran para brindar accesibilidad a las personas con discapacidad que ingresen a las instalaciones de la empresa, tomando en cuenta la normativa relacionada con el Reglamento de construcción, la Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades” y el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.**

Jefaturas:

- **Cumplir con las disposiciones establecidas en esta política.**
- **Promover desde sus áreas a cargo la contratación de personas con discapacidad, siempre y cuando el puesto a contratar lo permita.**
- **Coordinar con el Departamento de Proveeduría la realización de las modificaciones correspondientes a los procesos e infraestructura con el fin de brindar accesibilidad a las personas con discapacidad.**

Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad:

- **Velar por que la empresa incluya, en sus reglamentos, políticas empresariales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad.**
- **Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas empresariales, en el marco de la política nacional en discapacidad y de la normativa vigente.**



- Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto empresarial relacionado con accesibilidad y discapacidad.
- Coordinar, con el área de Capacitación del Depto. de Talento Humano y Cultura, la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación.
- Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los colaboradores, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad.
- Establecer vínculos de cooperación con integrantes de otras CIAD u organizaciones.

Departamento de Proveduría – Área de Servicios Generales:

- Incluir en el presupuesto anual, un rubro para las modificaciones en infraestructura física para las personas con discapacidad, en el caso que así se requiera.
- Realizar las solicitudes y modificaciones presupuestarias en caso de que el mismo se vea limitado y justificar ante la Gerencia General la previsión correspondiente.
- Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto empresarial relacionado con accesibilidad y discapacidad.
- Realizar las inspecciones anuales en conjunto con el Área de Salud Ocupacional y el CIAD, en las instalaciones de RACSA, con el fin de validar que se esté cumpliendo con la Ley 7600 y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de dicha normativa.
- Acondicionar la infraestructura física de la institución a las condiciones requeridas para las diferentes discapacidades existentes, tanto para colaboradores como clientes, usuarios y ciudadanía en general que ingrese a las instalaciones o bien que tenga acceso a los servicios que RACSA ofrece.
- Vigilar que los administradores de contrato incluyan en los procesos de contratación administrativa, las cláusulas que garanticen el cumplimiento de los proveedores en materia de accesibilidad y discapacidad.

Departamento de Talento Humano y Cultura:

- Realizar los procedimientos necesarios con el fin de cumplir con la presente política.
- Incorporar dentro de los procesos del departamento las herramientas necesarias para el abordaje de las diferentes situaciones que se presenten en materia de discapacidad.
- Incluir de manera anual dentro del presupuesto un rubro transversal para capacitación de toda la empresa en materia de discapacidad

Departamento de Estrategia e Innovación - Área de Salud Ocupacional:

- Colaborar en las inspecciones anuales en conjunto **con el Departamento-Área de Servicios Generales** y el CIAD, en las instalaciones de RACSA, con el fin de validar que se esté cumpliendo con la Ley 7600 y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de dicha normativa.
- Velar por la integridad física, mental y social de cada uno de los colaboradores de RACSA.
- Incorporar dentro de los procesos del área las herramientas necesarias para el abordaje de las diferentes situaciones que se presenten en materia de discapacidad.

Colaboradores:

- Cumplir con las disposiciones establecidas en esta Política, las Leyes o Reglamentos vigentes en temas de discapacidad.
- Participar en todas las actividades y capacitaciones de sensibilización que se desarrollen a nivel empresarial.

Departamento de Estrategia e Innovación:

- Es responsable de la modificación, inclusión, control de cambios y obtención de las aprobaciones que se le realicen a la política.
- Custodiar la última versión oficial aprobada del documento e incluirla en el repositorio del sistema de gestión.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.
- Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidad para personas con Discapacidad N° 26831.
- Ley de inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público N°8862.
- Decreto N°36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP – Política Nacional de Discapacidad (PONADIS).
- Política Institucional en materia de Discapacidad y atención a personas adultas mayores del ICE.
- Constitución Política.
- Código de Trabajo.
- Estatuto de Personal de RACSA

7. POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE RACSA



CAPITULO I – DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1. Declaración. RACSA velará por el cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad tanto a nivel interno y externa en la relación con nuestros clientes, proveedores, socios y no fomentará ni soslayar cualquier actividad que vaya en detrimento de los derechos, relacionado con sus servicios.

Artículo 2. Principios. RACSA aplicará los principios de responsabilidad social y sostenibilidad; rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, así como de legalidad y desarrollo humano en las operaciones que realiza; con el fin de promover la accesibilidad y equidad de las personas con discapacidad.

Artículo 3. Normativa Interna. RACSA tendrá políticas internas, procedimientos, manuales y proyectos, con el objetivo de garantizar la equidad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Artículo 4. Enfoque. La empresa velará por cumplir con todo lo relacionado en materia de accesibilidad y discapacidad en cuanto a infraestructura física, sistemas informáticos, páginas web y comercialización de servicios que brinde la empresa, tanto para colaboradores como clientes.

Artículo 5. Procesos de Selección y Reclutamiento. RACSA garantizará el derecho al empleo a través de la adaptación de los diferentes procedimientos y mecanismos, para que las personas con discapacidad puedan participar en los procesos de selección y reclutamiento en igualdad de condiciones, para aquellos puestos que así lo permitan.

Artículo 6. Cumplimiento. La empresa promoverá que los colaboradores, clientes y proveedores cumplan con las políticas en materia de Derechos Humanos para las personas con discapacidad.

Artículo 7. Trato Equitativo. RACSA fomentará un trato equitativo y de respeto entre los colaboradores, mediante acciones positivas de sensibilización como el diseño de programas de capacitación y orientación en materia de discapacidad.

Artículo 8. Instalaciones. RACSA brindará libre acceso a las instalaciones cuando sea necesario a todo colaborador, cliente o proveedor y a toda aquella persona o socio con discapacidad que cuente con animales de asistencia, así como herramientas para apoyar la movilidad.

Artículo 9. Presupuesto. La empresa considerará dentro del presupuesto anual lo requerido para el cumplimiento de la presente política, legislación, reglamentos y los diferentes proyectos para mejorar las condiciones en materia de discapacidad.

CAPITULO III - DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10. Vigencia. La presente Política de Accesibilidad y Discapacidad de RACSA entra en vigor a partir de su publicación en el repositorio de la herramienta del Sistema de Gestión Integral de RACSA.

8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

El Departamento de Talento Humano y Cultura deberá realizar anualmente, una revisión y evaluación de la presente Política a fin de determinar si se debe realizar modificaciones o actualizaciones.

2) La comunicación e implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 3° *Plan Operativo Institucional y Empresarial POI-E Subsidiaria RACSA al segundo trimestre 2023. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:*

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 A del Capítulo II de la sesión 6584 del 25 de julio del 2023, según oficio 0012-517-2023, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2459 artículo 5.01 del 31 de julio del 2023.

Artículo 4° *Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente. COSEVI. Confidencial. Informe respecto a las acciones y medidas de control interno implementadas en la Empresa.*

Conforme a lo que dispone la Ley General de Control Interno y la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito se mantiene la confidencialidad de este tema, hasta que se cuente la resolución final del procedimiento.

Artículo 5° *Contraloría General de la República. Oficios: N°07051 DFOE-CIU-0022 y N°08497 DFOE-CIU-00073. Informe sobre la interposición del proceso especial de impugnación parcial de los artículos 12, 15, 17 y 82 del Reglamento de Organización de la Auditoría Interna - ROFAI. Informe integral de la situación con las acciones por emprender a nivel empresarial sobre la situación del personal de la Auditoría Interna:*



El señor Rodolfo Corrales Herrera, indica: “La Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2450 del 12 de junio del 2023, por medio de los oficios de referencia: GG-1417-2023 y GG-1460-2023 presenta el informe sobre la situación del personal de la Auditoría Interna conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República.

La Administración en el informe señala que procedió a revisar en forma exhaustiva lo establecido en el oficio emitido por la Contraloría General de la República, propiamente el de fecha 18 de mayo del 2021, N°07051 DFOE-CIU-0022, donde se brinda respuesta al oficio JD-187-2021, el cual indica que se debe actuar conforme lo establecido en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno N°8292 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna.

Asimismo, el oficio N°08497 DFOE-CIU-0073 de fecha 10 de junio del 2021, la Contraloría General de la República con base en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, señala que solamente al auditor interno le corresponde emitir y presentar modificación al ROFAI y someterlas a la aprobación del Jerarca y de la Contraloría General de la República, previo al proceso de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Bajo ese contexto la Gerencia General, propone solicitar a la Auditoría Interna, que presente una propuesta de modificación parcial al ROFAI, en un plazo determinado, de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República.

Considerando que es responsabilidad del Jerarca adoptar las medidas para fortalecer el sistema de control interno y siendo la Auditoría Interna uno de sus componentes orgánicos, propongo trasladar a la Auditoría Interna la propuesta planteada por la Gerencia General y que en un plazo prudencial presente sus consideraciones y recomendaciones para lograr un acuerdo definitivo.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven trasladar la propuesta planteada por la Gerencia General a la Auditoría Interna, para que proceda a analizarla en el marco del ordenamiento jurídico vigente y presente sus consideraciones y recomendaciones dentro de un plazo prudencial.

Artículo 6° **Contraloría General de la República N°11262 DFOE-CIU-0375 relacionado con la remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022. Informe de seguimiento mensual sobre el estado y cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera, señala: “Conforme al seguimiento que se ha venido realizando este tema en las sesiones: N°2400, N°2404, N°2409, N°2411, N°2412, N°2419, N°2425, N°2435, N°2437, N°2443, N°2445 y N°2450, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1420-



2023 del 6 de julio del 2023, presenta el informe de seguimiento mensual sobre el estado y cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, en el oficio N°11262 DFOE-CIU-0375, relacionado con el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022, con corte al 30 de junio del 2023.

En términos generales, respecto al último informe, la disposición 4.4 relacionada con la Estrategia de Sostenibilidad Financiera y el Manual de Organización, aún se encuentra sujeta al oficio por parte del Ente Contralor para el cierre definitivo.

En cuanto a la disposición 4.6, aún se clasifica como parcialmente cumplida, relacionada con la implementación de la estrategia de sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo, a solicitud de la Contraloría se emitieron varios documentos relacionados con el Cuadro de Mando Integral CMI, Matriz de Riesgos, Estrategia de necesidades de financiamiento y el cronograma de ejecución, la cual está sujeta a la resolución final.

Por tratarse de un informe de seguimiento, propongo también dar por recibido este documento.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el informe y reiteran a la Gerencia General a mantener estricta vigilancia sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 7° Informe sobre acciones ejecutadas en materia laboral al primer semestre 2023:

El señor Rodolfo Corrales Herrera, señala: “Someto a conocimiento de la Junta Directiva el oficio referencia GG-1449-2023 del 11 de julio del 2023, mediante el cual la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en las sesiones: N°2162, N°2256, N°2258, N°2280, N°2310, N°2342, N°2375, N°2405 y N°2430, presenta el informe de las acciones ejecutadas en materia laboral durante el primer semestre del 2023, en el marco de la delegación otorgada por la Junta Directiva.

En términos generales el informe considera el detalle del ejercicio de la potestad disciplinaria, el estado del proceso de retiro voluntario, los concursos para la contratación de personal, el procedimiento de denuncias, el control de las plazas nuevas, el desarrollo de programas de incentivos, mediante esquemas de compensación y modelo de clasificación y valuación de puestos y la evaluación de desempeño. Debido a que el informe atiende el requerimiento planteado por la Junta Directiva sugiero darlo por conocido.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por conocido el informe rendido por la Administración.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 8° **Modelo para la Administración de Proyectos API. ICE Consejo Directivo 6580 0012-480-2023:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera, indica: “El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-480-2023 del 5 de julio del 2023, comunica a los órganos de dirección y gerencias generales de las empresas del Grupo ICE, el acuerdo tomado en la sesión N°6580, relacionado con la aprobación de los documentos normativos dentro del Modelo para la Administración de Proyectos API y otorga un plazo de dos meses para que se realicen las acciones de alineamiento de los instrumentos internos.

En virtud de lo anterior propongo dar por recibido el oficio e instruir a la Gerencia General para que defina un plan de acción que le permita a la Empresa atender el requerimiento dentro del plazo señalado.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, dan por recibido el oficio e instruyen a la Gerencia General para que defina de inmediato un plan de acción que permita atender el requerimiento planteado por el Consejo Directivo del ICE dentro del plazo señalado e informe a esta Junta Directiva el resultado.

Artículo 9° **Servicio preventivo de advertencia sobre la falta de atención por parte de la Administración a las recomendaciones de la Auditoría Interna anteriores al 2021. AUI-117-2023:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera, indica: “La Auditoría Interna mediante el oficio de referencia AUI-117-2023 del 6 de julio del 2023, presenta a la Junta Directiva con copia al Comité de Vigilancia y a la Gerencia General, un servicio preventivo de advertencia sobre la falta de atención por parte de la Administración a las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Este tema será expuesto por la representante de la Auditoría Interna, a quien le damos la bienvenida.”

Ingresa a la sesión de forma virtual, la Auditora Interna a.i., señora María Gabriela Solano Loaiza.

La señora María Gabriela Solano Loaiza, explica: “Muy buenas tardes.

El día de hoy presentamos a la Junta Directiva un servicio preventivo relacionado con la falta de atención por parte de la Administración a las recomendaciones de la Auditoría Interna de periodos anteriores al 2021.

Esto en razón de que, en diferentes foros como Comité de Vigilancia y Comités en el ICE, se nos ha indicado que hay inquietud por parte de los miembros en relación con el cumplimiento de esas recomendaciones y algunas gestiones que quizás no se estén llevando a cabo para darles cumplimiento.

Semestralmente nosotros presentamos un estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y externa, quizás por el volumen de información, es un poco difícil visualizar estas recomendaciones, que por el tiempo podrían eventualmente estar perdiendo oportunidad, para atender la oportunidad de mejora que nosotros hemos querido dar en estos servicios.

La Ley de Control Interno nos faculta, en este caso a la Auditoría Interna, no solo de dar el servicio preventivo, sino también de dar seguimiento a las recomendaciones y alertar en este caso al jerarca sobre las responsabilidades que recaen por el incumplimiento de estas.

Esto está consignado, como les decía en la Ley de Control Interno, en el artículo 12, así como en las normas generales de auditoría para el sector público, que hay un apartado completo referente al tema de seguimiento de recomendaciones y las responsabilidades que recaen en los titulares subordinados y el jerarca.

De esa revisión que hicimos, extrajimos aproximadamente siete recomendaciones que fueron emitidas puntualmente en el periodo 2017 al 2020, que no han sido atendidas con prontitud.

En esa línea de pensamiento, el artículo 17 de la Ley de Control Interno, nos dice que el Jerarca debe implementar los resultados de las evaluaciones periódicas que han efectuado la auditoría interna y demás instituciones de fiscalización, ya consignados en tiempos y demás; sin embargo, a la fecha no se han logrado concretar.

Asimismo, existen otra serie de criterios que ha emitido la Contraloría, uno de los más recientes el 08 de junio del 2023, donde hace referencia inclusive a la responsabilidad que recae sobre los titulares con poder de decisión para atender estas recomendaciones.

En este caso en particular, nos encontramos aproximadamente con cinco informes de Auditoría desde el 2017 al 2020, en el cual se sitúan recomendaciones que están en proceso.

En el caso de Merlink- SICOP, nosotros hicimos una revisión de la seguridad de la plataforma, se determinaron algunos elementos que requieren fortalecimiento. Determinamos que existen dos mesas de servicio para RACSA, que debería consignarse o concentrarse en uno solo, entonces solicitamos a la organización particularmente que se hiciera una evaluación sobre esta posibilidad de centralizar las mesas.

El día de hoy recibimos en el informe trimestral que presentó la Administración, sobre el seguimiento de recomendaciones, una serie de informes y reportes en los cuales nos indican que, la viabilidad de

centralizar la gestión de la mesa por un tema de costos, etcétera, no es viable. En este caso, la Administración estaría asumiendo el riesgo que implica disponer de dos mesas de servicio.

En forma general, las recomendaciones de estos informes tanto el de normativa técnica como la evaluación del servicio ERP en el INDER, CENCINAI y el IaaS Banco Nacional, tienen en similitud la ausencia de un plan de continuidad, que está relacionado con el informe del 2018, donde evaluamos el cumplimiento de las normas técnicas de gestión y control de tecnologías de información.

Que, si bien es cierto, ya hoy no están vigentes, pero el espíritu de la norma sí, y la gestión de protección de la continuidad de los servicios, pues debe mantenerse.

En este caso en particular, la normativa nos pedía la existencia de planes de continuidad para todos los servicios, posteriormente en las evaluaciones que hicimos de los servicios futuros en ese momento, determinamos que había ausencia de este plan de continuidad.

Además, en este informe que nos presentaron hoy, también nos están dando aproximadamente tres recomendaciones por atendidas con planes de continuidad. El equipo de Auditoría hoy de tecnologías de información está validando la información, a efectos de ver si corresponde, si tenemos las pruebas y las evidencias que nos permitan indicar que ya estos servicios cuentan con esos planes de continuidad. Importancia de alta criticidad, dado que carecer de un plan de continuidad en la atención de cualquier servicio, nos pone en riesgo en la continuidad de las operaciones en el caso de alguno de los fallos.

Un aspecto muy importante que la auditoría ha considerado a lo largo de los últimos años es monitorear el sistema de Costos. La Ley desde el 2009, estamos hablando de hace aproximadamente 14 años, les ha exigido a los operadores contar con un sistema de costos que respalde la toma de decisiones para el establecimiento de tarifas, precios y negociaciones, etcétera. Para garantizar que los precios que se están dando responden a un modelo de costos, eso, más la no integración automatizada de los elementos que permitan cuantificar razonablemente los costos de los servicios en la Empresa, nos estaría dando como resultado que RACSA se está exponiendo a riesgos de tipo legal, porque no estaría cumpliendo con la exigencia de la normativa dada para los operadores y con ello también temas de multas por este incumplimiento.

En síntesis las recomendaciones de Auditoría son acciones correctivas que se emiten como resultado de la revisiones que se hacen para subsanar las debilidades de control interno en los informes de fiscalización y su incumplimiento en este caso como el que hemos venido arrastrando en los últimos años, podría generar una eventual afectación al cumplimiento de las funciones de fiscalización y mejora de la auditoría y esto podría generar responsabilidades al jerarca y a los titulares subordinados.

Todo esto reforzado o así establecido en la Ley General de Control Interno y ampliado en diferente normativa técnica que ha dictado la Contraloría en este tipo de gestiones.

Es prioritario para nosotros, como lo hemos dicho en diferentes estudios e inclusive en los informes de rendición de cuentas que hemos hecho ante la Junta Directiva, el Consejo Directivo del ICE, el Comité de Vigilancia, etcétera, es importante la continua colaboración que nos está dando esta Junta Directiva para que se tomen las acciones correspondientes, en este caso con fechas y responsables para ir cerrando estas brechas y con ello mejorar el sistema de control que garantice la continuidad de las operaciones de los servicios que han sido analizados.

De mi parte esa sería la presentación no sé si tienen alguna duda, estamos a la orden.”

La señora Danielle Jenkins, consulta: *“Gracias, nos podemos ir un momento a la diapositiva donde estábamos viendo las recomendaciones 1 y 2, es por una duda que tengo.*

Entiendo que son recomendaciones de periodos pasados que no se han atendido; sin embargo, tienen otras regulaciones, entonces, por ejemplo, en la administración en la que estoy, sí se trabaja bajo el modelo, no sé si usted nos podrá contar, cuando ya hay recomendaciones que no son vigentes, por ejemplo, porque vino otra norma y me cambió por completo el panorama de cumplimiento que tal vez en aquel momento la auditoría vio una oportunidad de mejora.

Creo muchísimo en las oportunidades de mejora, pero ya recomendaciones, por ejemplo, por lo menos la 1 y 2 me genera duda, porque Merlink-SICOP, ya lo que es Contratación Pública y el sistema tiene otro concepto, entonces no sé si hay una forma más bien y eso si solo doña Gabriela nos puede decir, en cómo actualizarlo, más bien a un cumplimiento que verdaderamente agregue valor.

Porque, por ejemplo, en la segunda, en el tema de las normas de TI, que como bien usted lo indicó, están derogadas, entiendo muy bien que por supuesto que ocupamos medidas de contingencia para lograr la gestión de la continuidad del negocio, pero cómo podemos transformar aquello que tal vez cambió en el tiempo, cómo lo podemos adaptar a la realidad que hoy tenemos, porque creo que tampoco se vale que desaprovechemos la buena oportunidad y las buenas tareas que hace una auditoría, en brindarnos a nosotros recomendaciones para atender y poder aplicar oportunidades de mejora, pero sí creo en que deben agregar valor y estar actualizadas al día de hoy.

Entonces, cómo podríamos nosotros eventualmente, si existe la posibilidad antes de nosotros solicitarle a la Administración “venga y cumplan”, que creo que eso no generaría así nada más decirle a la Administración cumplan con estas recomendaciones que tienen sus años, sino cómo podríamos nosotros pasarlas, porque siento que tal vez pueden haber unas no vigentes y creo que tampoco es profesional nada más después contestarle la auditoría, “tenga por no vigente tal disposición”, entonces, no sé cómo las podemos adaptar el tiempo a lo que hoy tenemos en la realidad.”

La señora María Gabriela Solano Loaiza, explica: *“Muchas gracias doña Danielle por la consulta. Las recomendaciones que se están brindando en este caso, las que están pendientes, ya han pasado por un proceso de revisión, no solo con la auditoría, sino también con la administración.*



En este caso en particular, por el nombre de la norma que está derogada, ya se había hecho una limpieza, por así decirlo, de aquellas que ya habían perdido oportunidad, porque la norma se deroga. Sin embargo, en el tema de la continuidad, el marco de gestión de RACSA exige los modelos de continuidad para la gestión.

Entonces, se rescata de este estudio una acción que está vigente, las otras si ustedes lo revisan, las otras recomendaciones son vigentes, son servicios que se están dando, que requieren esa revisión para garantizar esa continuidad específicamente y que a este momento no se han hecho.

Ellas como tal, no han perdido oportunidad, están vivas dentro del ecosistema, ya ese proceso se hizo y se realizó en su momento. ¿Cómo traerlas a la actualidad? básicamente sería una aplicación de una realidad en los servicios.

Si hablamos de que, en el tema del ERP, para el servicio de INDER y CENCINAI, no hay un plan de continuidad, ¿cuáles son las acciones que está desarrollando RACSA para dar ese plan de continuidad?

También en este nuevo reporte que pedimos, donde inclusive la Administración amplió, producto de solicitud de la Auditoría, con acciones y porcentajes. Ya vemos acciones y porcentajes de avance, etcétera. pero eso lo vimos hoy, este informe como tal, pues se hizo en días anteriores.

Creo que ya la Administración está subsanando recomendaciones de la advertencia que estamos presentando hoy, estamos ahorita validando como les decía la información que nos llegó.

Prácticamente las siete recomendaciones, hay cuatro que estarían siendo atendidas en apariencia con el informe que nos llegó hoy. Las otras tres están relacionadas con los temas de continuidad que están ligados al plan empresarial.

Entonces, creo que se va trabajando, quizás para responder directamente la consulta, no están perdiendo oportunidad, han sido revisadas y mantienen vigencia.

Creo que el hecho de que ya la Administración hoy nos mandará esta información, de alguna otra manera nos deja ahí como, pero ya lo hicimos y ustedes ahora toma un acuerdo y dicen háganlo, pero ya lo hicimos, ayer le contestábamos y estamos gestionando, entonces creo que por ahí es donde va a ser un poco complejo el tema de la forma en que se va a plantear el acuerdo o la instrucción a la administración, aunque ya se está trabajando en ello. Por lo menos en el informe que nos remitieron hoy lo vimos.

¿No sé si con eso aclaro su duda doña Danielle?”

La señora Danielle Jenkins, agrega: “Muchas gracias, a mí en lo personal sí me gustaría ver cómo se plantea la primera, justo por todo el cambio que ha tenido, lo que es contratación y el sistema como

tal. La primera sí me gustaría ver cómo está, ver el estado y ver las fortalezas que tal vez pudiera tener la recomendación, pero adaptado a la realidad. Doña Gabriela agradecerle.”

La señora María Gabriela Solano Loaiza, explica: “¿Cuándo usted dice de la primera recomendación es la Merlink/SICOP relacionada con la mesa?”

Esa nosotros el día de hoy la estamos dando por atendida. En este informe se nos suministró un informe técnico por parte de la Administración, donde ellos hicieron una valoración exhaustiva y determinan que la viabilidad de unir las dos mesas hasta por un tema de integración de información o de sistemas no es viable, que en ese caso se asume que RACSA cuente con dos mesas, unas exclusivamente para SICOP y la otra para el resto de la organización, esa se está dando por atendida doña Danielle el día de hoy.”

El señor Luis Ramírez, consulta: “Sí mi comentario iba a similar al de Danielle, pero sobre todo con la segunda, porque si bien se derogaron las normas técnicas de la Contraloría, aparecieron las del MICITT, entonces de alguna forma las dos se basan en el modelo COBIT, nada más que cambiaron de versión, la del MICITT se basa ahora en la versión 2019 de este marco.

Ahí el tema de continuidad de negocio vuelve a aparecer, creo que es un tema importante, tal vez en algún momento eso es una forma de apalancar el señalamiento de la auditoría que es muy bueno, digamos, el tema de continuidad de negocio tiene que privar en una empresa tecnológica y en cualquiera de los servicios que ofrecemos.

Creo que la recomendación que da la Auditoría es muy buena y hace mucho sentido contra la prestación del servicio que brindamos en RACSA a las empresas, entonces por ahí esa parte del comentario.

Lo otro de las mesas de servicio y ya está atendido de alguna forma.

También en el tema de costos, una consulta que tenía es que la Administración nos ha presentado a la Junta, algún avance del tema de la formulación de un ERP, entonces le quería preguntar a Gabriela, si de alguna forma la Administración les ha presentado algún avance o si ustedes investigaron por ahí si con este tema la implementación del ERP ya el tema de costos se estaba incorporando, es para tener suficiente información para toma de decisiones, para ver cómo y por dónde han dado las investigaciones que la auditoría ha realizado a la fecha.”

La señora María Gabriela Solano Loaiza, explica: “En realidad desde que sale el tema del sistema de costo, la Administración empezó a gestionar diferentes visiones de alguna herramienta que coadyuvara. Creo que cuando sale el tema del ERP con el asunto con el ICE, se empezó a valorar a nivel interno también que esta herramienta pudiera suplantar todas las demás que se habían implementado en RACSA, que básicamente era muy domésticas y con mucho margen de error.

Entonces, a lo largo de los últimos años en el proceso de seguimiento que hemos venido dando al tema de costos. La indicación de las diferentes administraciones ha sido, estamos trabajando en eso hasta que se implemente ERP, porque ahí es donde se va a dar toda la integración y a partir de esa integración de información se lograría disponer de los costos reales de la Empresa.

En una sesión reciente con el Comité de Vigilancia, se indicaba a la Administración que posiblemente al cierre de este año, ya se pensaría en tener avanzado el tema.

Es un tema que nosotros tenemos ahí con un monitoreo constante, como lo ven ahí, no lo hemos dejado desde el 2009 le hemos entrado con diferentes servicios y todavía hoy 2023 lo traemos a colación por la importancia que reviste.

Entonces don Luis, contestando directamente a su pregunta, el monitoreo lo hemos estado llevando a partir de los informes que se han presentado en Junta o las iniciativas y el mismo Comité, pero no tenemos un informe dirigido a nosotros, que tampoco debería, puesto que son temas de administración, pero que se nos haya informado específicamente el avance sobre el tema de costos.”

El señor Luis Ramírez, consulta: *“Sí, no ha formado parte del plan de acción que ustedes tienen consignado para esto.”*

La señora María Gabriela Solano Loaiza, explica: *“Nosotros tenemos un monitoreo constante, si en algún momento usted quisiera tener acceso a todos los servicios que hemos prestado relacionado con el tema de costos, es muy abundante, desde control interno hasta advertencias e inclusive asesorías, etcétera. No es que no forma parte de nuestro plan anual de trabajo porque sí está en monitoreo; sin embargo, no vendríamos a decir si hoy vengo a hacer un servicio preventivo de costos propiamente es repetir lo que hemos venido diciendo desde el 2009.*

Tenemos mapeadas las acciones que también ha implementado la Administración, desde herramientas de Excel, tenemos por ahí otros reportes que han hecho, como para tratar de ir cumpliendo con la normativa, pero como les decía de uso doméstico, lo hemos dicho en otras oportunidades y no reemplaza y no está a la altura de una empresa como RACSA, no disponer de un sistema automatizado de costos, con todos los elementos que permitan dar garantía de la realidad y un establecimiento de las tarifas y precios basados en la realidad de un sistema.”

El señor Luis Ramírez, consulta: *“Sí, muchas gracias doña Gabriela. Creo que consideramos que también son temas muy relevantes todavía los que está presentando.”*

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Gracias Luis, no sé si algún otro compañero tiene alguna consulta, si no estaríamos finalizando.”*

A partir de este momento abandona la sesión la señora María Gabriela Solano.

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el informe brindado por la Auditoría Interna e instar a la Gerencia General para que analice el planteamiento y tome las acciones necesarias para establecer un plazo para dar por atendidas las recomendaciones que acumulan mayor antigüedad.

Artículo 10° **Contraloría General de la República N°8675-2023 (DJ-1002) del 30 de junio de 2023. Oficio con carácter preventivo denominado: Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos. AUI-118-2023:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera, indica: “La Auditoría Interna, mediante el oficio de referencia AUI-118-2023 del 6 de julio del 2023, traslada a la Junta Directiva y a la Gerencia General un oficio con carácter preventivo de la Contraloría General de la República, oficio N°8675-2023 (DJ-1002) del 30 de junio de 2023, denominado: “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”.

En común acuerdo con la Auditoría Interna, este tema no se expone. No obstante, es importante resaltar que el objetivo de esta comunicación del Ente Contralor es que se tomen las medidas necesarias a nivel empresarial.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibido el oficio e instruir a la Gerencia General analizar el documento y tomar las acciones que corresponda.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el oficio de la Auditoría Interna e instruir a la Gerencia General para que analice lo planteado por la Contraloría General de la República y defina las acciones que corresponda a nivel empresarial.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 11° **Propuesta de Política Corporativa para el reconocimiento de dietas a los miembros de las Juntas Directivas de las Empresas del ICE. Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y Comités de apoyo al Consejo Directivo ICE. ICE Consejo Directivo 6570 0012-280-2023:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera, explica: “Para contextualizar el tema, producto del plan de acción aprobado por el Consejo Directivo del ICE, derivado del proceso de autoevaluación de los órganos colegiados del 2022, y conforme a lo indicado en las sesiones: N°2445, N°2449 y N°2454, la Dirección Jurídica y Regulatoria por medio del oficio DJR-415-2023 del 7 de julio del 2023, presenta



una propuesta para que sea valorada por la Asamblea de Accionistas, para definir el proceso de remuneración de los órganos de dirección de las empresas del Grupo ICE.

En virtud de lo anterior propongo dar por recibida la propuesta e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que la traslade a la Asamblea de Accionistas para su valoración.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo planteada por la Dirección Jurídica y Regulatoria.

La Junta Directiva, una vez analizado el tema y los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6570 del 25 de abril del 2023, oficio 0012-280-2023, aprueba el plan de acción para atender la brecha identificada en el proceso de autoevaluación de los órganos de dirección del periodo 2022, asunto que está sujeto a informes de seguimiento semestral.**
- b) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2445 del 8 de mayo del 2023, solicita a la Dirección Jurídica y Regulatoria presentar una propuesta de política de alcance corporativo que defina el proceso de remuneración de los órganos de dirección de las Empresas del Grupo ICE.**
- c) **Las buenas prácticas de gobierno corporativo abogan por la divulgación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y los altos directivos.**
- d) **Resulta de interés que las Empresas del Grupo ICE implementen una política de remuneración, que regule las diferentes fórmulas que permita a los accionistas expresar sus opiniones e influir en la retribución de directivos y miembros de los Consejos de Administración/Juntas Directivas y a los altos directivos, retribución individual o conjunta, así como la política de bonificación o de remuneración, medio que permitirá al accionista transmitir al Consejo o Junta Directiva el vigor y el carácter de su postura.**
- e) **El Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N.º 35148- establece en el artículo 203 que será la Asamblea de Accionistas la que definirá los mecanismos de remuneración de los miembros de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo ICE.**

- f) El artículo 184 del Código de Comercio dispone que en la escritura social o los estatutos se determinará la forma de convocatoria del Consejo o Junta Directiva, el lugar de reunión, la forma en que se levantarán las actas, y demás detalles sobre el funcionamiento del consejo.
- g) Para la implementación y aplicación de la Política, RACSA, deberá ajustar formalmente la cláusula octava del pacto constitutivo de la empresa, a fin de que contemple lo concerniente al pago de dietas de los miembros de la Junta Directiva de RACSA.
- h) La Dirección Jurídica mediante oficio de referencia DJR-415-2023 de fecha 07 de julio del 2023, presentó una propuesta de Política Corporativa para el reconocimiento de Dietas a Miembros de las Juntas Directivas de las Empresas del ICE.
- i) El inciso 11, del artículo 8 del Reglamento Corporativo de Organización del Grupo ICE, establece que será competencia del Consejo Directivo aprobar, modificar o derogar las políticas corporativas, así como los documentos normativos corporativos que por disposición legal le correspondan.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibida para su análisis la propuesta de Política Corporativa para el reconocimiento de Dietas a Miembros de las Juntas Directivas de las Empresas del ICE, presentada por la Dirección Jurídica mediante oficio de referencia DJR-415-2023.
- 2) Elevar a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta que se cita en el punto anterior, para su valoración y resolución.
- 3) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda con la comunicación de este acuerdo.

Artículo 12* **Informe de Gestión de la Junta Directiva, seguimiento acuerdos y otros asuntos de interés al segundo trimestre del 2023:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera, señala: “La Secretaría de la Junta Directiva, mediante el oficio de referencia JD-354-2023 del 5 de julio del 2023, presenta el informe de gestión correspondiente al segundo trimestre del 2023.

El informe considera el detalle de las sesiones celebradas, la cantidad de acuerdos y asuntos sujetos a seguimiento del período 2016 al 2023, en donde la mayoría de ellos son responsabilidad de la Gerencia General.

Por tratarse de un informe semestral propongo trasladarlo a la Gerencia General, para que valore las condiciones de aquellos que acumulan una antigüedad mayor a doce meses y les establezca un plazo estimado para darlos por atendidos.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven trasladar el Informe de Gestión de la Junta Directiva, correspondiente al segundo trimestre 2023, a la Gerencia General para que analice los asuntos que acumulan una antigüedad mayor a doce meses y presente un informe con la justificación y una fecha estimada para su cumplimiento.

Artículo 13° Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo (Nombramiento):

El señor Rodolfo Corrales Herrera, explica: “Conforme a lo dispuesto en la sesión N°2448 del 29 de mayo del 2023, y con el apoyo del Departamento de Talento Humano y Cultura, se llevó a cabo el Concurso N°46-2023 con el objetivo de reclutar y seleccionar al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.

Una vez superadas cada una de las fases del concurso, la verificación del cumplimiento de requisitos y conocimiento, la aplicación de las pruebas y la entrevista por competencias resulta elegible, la señora Grettel Granados Chaves.

En virtud de lo anterior, propongo nombrar a la señora Granados a partir del 1° de agosto del 2023, sujeta a un periodo de prueba de tres meses.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo planteada.

Una vez analizado el tema, la Junta Directiva, resuelve:

Considerando que:

- a) **El artículo 130 del Estatuto de Personal establece que corresponde a la Junta Directiva la aprobación de los puestos de trabajo necesarios para que la Empresa**

pueda cumplir con sus objetivos; y la definición del salario de los colaboradores que le reporten de manera directa.

- b) **El Gobierno Corporativo permite establecer la dirección y control de la Empresa; tiene como finalidad el apoyo en la definición de potestades y responsabilidades de los órganos de gobernanza, así como, la implementación de buenas prácticas que permitan asegurar niveles de eficacia, garantizar la calidad, oportunidad y adecuada toma de decisiones.**
- c) **RACSA cuenta con Código de Gobierno Corporativo aprobado en la sesión N°2411 del 26 de setiembre del 2022, en su artículo 20° inciso h), establece que es responsabilidad y función de la Junta Directiva: “Nombrar al Gerente General, miembros del Comité de Auditoría y demás Comités de Apoyo, cuando corresponda, necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a dichos Comités; así como a la Secretaría de Junta Directiva, la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y cualquier otro personal que dependa directamente de la Junta Directiva, de acuerdo con el marco legal vigente.”**
- d) **El artículo 84 del Código de Gobierno Corporativo establece que la Junta Directiva designará un Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, quien será responsable de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, y brindará la asesoría, coordinación y planificación para que se implementen y respeten los procesos de Gobierno Corporativo, los cuales deben ser sólidos y en apoyo a la gestión estratégica de RACSA.**
- e) **La Junta Directiva conforme a la decisión tomada en la sesión N°2558 del 29 de mayo del 2023 inicia el proceso de reclutamiento y selección y reclutamiento del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.**
- f) **El Departamento de Talento Humano y Cultura a través del Concurso N° 46, apoya a la Junta Directiva en el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, de conocimiento, experiencia y la aplicación de las pruebas respectivas.**
- g) **Es necesario dar continuidad a la implementación del Modelo de Gobierno Corporativo y de los Comités de Apoyo de Junta Directiva, así como la necesidad de atender requerimientos de los entes supervisores externos, resulta conveniente y oportuno realizar el nombramiento del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.**

Por tanto, acuerda:



- 1) **Nombrar a la señora Grettel Granados Chaves, a partir del 1º de agosto del 2023, para que ejecute las labores del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo. Lo anterior en razón de que cuenta con el perfil académico, las competencias y la experiencia necesaria para asumir el puesto. El nombramiento estará sujeto a un periodo de prueba de tres meses y a evaluación de desempeño conforme a la normativa empresaria.**
- 2) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que proceda a comunicar este acuerdo a la interesada y al Departamento de Talento Humano y Cultura para los efectos que correspondan.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Departamento de Talento Humano y Cultura.**

El Presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, concluye: *“De esta manera estaríamos finalizando esta sesión. Les agradecemos su participación al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos. Buenas noches.”*